Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2018 - 436, con solicitud de entrega de dineros presentada por el apoderado de la parte actora. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado milita un título por la suma de $1.000.000.oo, monto que corresponde a la condena por concepto de agencias en derecho a cargo de la demandada Fondo Pasivo de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, suma que fue consignada por la demanda. En ese orden de ideas, resulta procedente atender la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante. Por secretaria procédase a la entrega, previa acreditación de a quien le corresponde la suma en mención, esto es, al demandante o al profesional del derecho.

Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

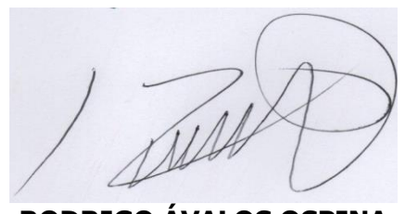

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 135** publicado hoy **02/10/2023**

La secretaria, MDG